



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2020-2021.

Las convocatorias de becas de colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación y Formación Profesional establecen que será el Consejo Social de cada Universidad el órgano encargado de la distribución entre los Departamentos del número de becas asignado a cada Universidad y que deberá ser publicado por la Universidad la relación de Departamentos que ofertan becas de colaboración para cada curso académico.

Mediante Resolución Rectoral de 22 de junio de 2020, se publicó la relación de los Departamentos de la Universidad de Sevilla que ofertan Becas de Colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2020-2021.

Este Rectorado, de acuerdo con la normativa de aplicación, acuerda publicar el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Sevilla de 24 de junio de 2020 (Acuerdo 1.5/CSUS 24-06-20), por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2020-2021 (Anexo I)

Sevilla, a 1 de julio 2020



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes